«Sociedad») aprobó su escisión parcial mediante la segregación de la rama de actividad consistente en la gestión, desarrollo y explotación de servicios crematorios y cementerios que constituye una unidad económica independiente y el traspaso en bloque de la unidad económica segregada a una sociedad de nueva creación, con subsistencia de la sociedad, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de abril de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el Balance de escisión y el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad. Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición a la referida escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, Guerau Ruiz Pena.—Presidente del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, José Ignacio Cuervo Argudin.—42.149.

y 3.ª 12-7-2006

### SERVICIOS FISCALES CARTOGRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

GEOCART, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CENTRO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA AVANZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

GEOCART INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### GEOCANTÁBRICO INGENIERÍA Y TERRITORIO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por Absorción Impropia

1. Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «Geocart, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grafos Información Geográfica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Producción Cartográfica Avanzada, Sociedad Anónima Unipersonal», «Geocart Internacional, Sociedad Anónima Únipersonal», «Geocantábrico Ingeniería y Territorio, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedades absorbidas») y «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedad absorbente»), adoptaron el día 30 de junio de 2006, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente, adquiriendo ésta última, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid y Santander.

La Sociedad absorbente «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada Unipersonal», procede a cambiar la denominación social por la de «Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal».

- Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.
- 3. Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y persona física representante del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas. D. Pedro José Sauleda Tjus.—42.839.

1.a 12-7-2006

# SERVICIOS INMOBILIARIOS GAZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### POMPAS FÚNEBRES AZNAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada y Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 15 de junio de 2006 y sus Balances cerrados al 31 de diciembre del 2005. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación del capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaia a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de junio de 2006.—Administrador único de Servicios Inmobiliarios Gaz, S.L., Consejero Delegado de Pompas Fúnebres Aznar, S.L., don Álvaro Gallego Melero.—42.161. y 3.ª 12-7-2006

SEUR GEOPOST, S. L. (Sociedad absorbente)

STU ZARAGOZA, S. A. U. STU SORIA, S. A. U.

ZIUM MENSAJEROS, S. L. U.

TRANSPARCEL, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 29 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las cinco sociedades intervinientes, siendo «Stu Zaragoza, S.A. Unipersonal», «Stu Soria, S.A. Unipersonal», «Zium Mensajeros, S.L. Unipersonal» y

«Transparcel, S.A. Unipersonal» las sociedades absorbidas y «Seur Geopost, S.L.» la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza, Soria y Barcelona. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Secretario de todas las Sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—42.819. 1.ª 12-7-2006

### SIDEL ESPAÑA, S. L. U, (Sociedad absorbente)

## SIMONAZZI IBÉRICA, S. A. U, (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2006, los órganos de gobierno de las Sociedades «Sidel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal» (Sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima unipersonal», por parte de Sidel España, Sociedad Limitada unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socio único correspondientes, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Samaniego Rodríguez.—42.144. y 3.ª 12-7-2006

### SISAPON INVERSORES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### ACATES INVESTMENTS, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que